

# EL MADRILEÑO

SEMANARIO DEFENSOR DEL REGIONALISMO DE LA PROVINCIA DE MADRID

Año III

Madrid, 20 de abril de 1919

Número 82

Suscripción: CINCO pesetas año.

Número suelto: DIEZ céntimos.

Se publica todos los domingos.

Calle de ALCALÁ, 181, 2.º izquierda.—MADRID

## RICOS Y POBRES

A las teorías de Henry George sustentadas en *Progreso y miseria* y a las de tantos socialistas profanos que buscan el equilibrio de la Humanidad en principios más justos y equitativos que los existentes, responden los apóstoles de la religión con sus morales predicaciones excitando la longanimidad y la limosna voluntaria como remedio al mal.

La Humanidad no está purificada suficientemente para no implantar más norma que los actos volitivos de sus individuos, y como el hombre, antes de nada, es un sér que necesita vivir y para su vida animal no tiene libres los medios, por las malas pasiones e imperfecciones de los que le han precedido en existencia, que han hipotecado los elementos naturales a su antojo, continúa la lucha entre los que están de todo necesitados y los que gozan de todo con exceso, perdurando la desigualdad irritante de ricos y pobres.

El socialista Guesde decía que si los católicos aplicasen sus creencias a la vida práctica no habría cuestión social, y así debía ser en efecto, desprendiéndose de tal pensamiento que la mayor parte de los católicos son nominales y no efectivos, es decir, son hipócritas que no realizan aquellas acciones que tanto respetan en su exteriorización, con lo que en el fondo son rémoras del bien común.

Para que la armonía social sea un hecho o, por lo menos, no reine el desacuerdo tan extremo que se mantiene, es preciso acometer el problema en su más elemental forma de orden natural, que tienda a procurar a todo sér nacido lo que tienen asegurado los seres más inferiores de la escala zoológica: los elementos de la vida. Para el hombre son dos los principales: alimentos y cobijo. Para obtener los alimentos ha de tener libre la explotación de la tierra y del mar, con lo que, por derivación, tendrá también techo donde cobijarse.

Para esto es imprescindible que los hombres trabajen cooperativamente y que todos ellos tengan tajo donde desarrollar sus energías, siendo los beneficios comunes y

equitativos. Los Estados han de respetar y hacer respetar este principio y no permitir la propiedad absoluta de aquello para lo que diariamente están naciendo usufructuarios de derecho.

Como las clases pudientes son las que llevan la voz cantante y por muy cultas que sean no lo son bastante a desposeerse individualmente de sus malas pasiones, no es justo adjudicarles la doctrina de la voluntad en lo que es esencial para unos y otros, y así, para fundamentar una moral refinada procede la admisión y preponderancia de la moral humana natural, que anida en los hombres ecuanimes y buenos.

A los sindicalistas tácitos del bienestar y la riqueza que no procuran mitigar la sed de justicia de los desheredados, responde el sindicalismo de éstos, que tiene el punto primordial de razón en su desamparo, pero que en las vías de exteriorización causa un daño tan enorme al orden y al progreso pacífico, que da pena y amargura su estallido.

Si la justicia fuera árbitro de todas las diferencias y se administrase con la mano puesta en el corazón, no regirían leyes absurdas en lo que respecta a los beneficios de la producción. Tampoco existiría la herencia con acumulación ilimitada de riqueza potencial ni negocios legales que están reñidos con la moral y el bienestar común.

Los hijos de los ricos, que triunfan y gozan por serlo, no por sus virtudes y sus méritos, que no tienen hábito del trabajo y que por sí están perdidos física y moralmente, suelen ser los encumbrados y llamados a gobernar a los demás, y así la depuración no se realiza, el vicio campa y la tranquilidad social se ve cada vez más lejos.

---

Ante los rigores de la censura y para no dar a los suscriptores de EL MADRILEÑO papel en blanco, se omite todo comentario respecto a la crisis política y cambio de Gobierno.

---

# El cultivo de la patata

El inteligente madrileño agrario D. José Sáinz ha hecho un estudio interesante del cultivo de este tubérculo, que puede ser de un tercio más de rendimiento, siguiendo sus instrucciones, que son como siguen:

«Para que la patata resulte de excelente calidad y dé el mayor rendimiento posible, deben seguirse estas instrucciones:

**Terreno.**—Este ha de ser arcilloso, relacionado con la posible uniformidad de partes silíceas, que cuente con un 60 por 100 de sílice, por un 40 por 100 de arcilla, para que sea de mucha porosidad, por requerirlo así la planta; también ha de ser terreno abierto y sin arbolado anexo, eligiendo preferentemente las vegas o márgenes de los ríos para su plantación, que, como es sabido, requiere humedad y frescura.

**Labor.**—Puede verificarse de dos formas: bien tirando surcos paralelos con el arado, distantes entre sí unos 60 centímetros y con una profundidad de 30; para la plantación ha de mediar un espacio de 35 centímetros; se distribuye el abono en el fondo de los surcos, cubriéndose en seguida con la azada, de modo que la simiente quede a una profundidad de de ocho a diez centímetros, para lo cual se deshace parte del lomo o camillón del surco. Otra manera de verificar la plantación es haciéndola a distancia de 80 centímetros entre una y otra planta. Este es el mejor sistema, porque el fruto obtenido con este sistema de plantación tiene mayor volumen, más peso proporcional y contiene más substancias alimenticias; es el fruto que vulgarmente se llama la patata de lujo.

Además, con este segundo sistema se economiza simiente, si bien se requiere mayor terreno.

Al hacer la segunda labor se abona la tierra con un poco de estiércol, procurando también que aquélla quede bien suelta para que la planta, en su desarrollo, se ensanche bajo la superficie de la tierra, donde el fruto se produce, a fin de que dé mayor cantidad de tubérculos.

**Epoca para la siembra.**—La mejor es en marzo para la patata temprana, que se recolecta en junio; déjase descansar la tierra por espacio de un mes, sembrándose después, en julio, la patata tardía, que se recolecta en la primera quincena de noviembre.

La clase mejor para la plantación es la patata holandesa, la llamada de riñón, y estar cogida en seco.

**Siembra.**—Dos procedimientos pueden también utilizarse para la siembra: bien haciendo la patata trozos del tamaño de una nuez, o bien sembrándolas enteras, las de 40 a 60 gramos de peso, eligiéndolas que tengan dos o tres hoyitos, o sean ye-

mas, condenando los demás hoyos para que no echen muchos tallos. Este último procedimiento es el que debe adoptarse, por ser de mejores resultados.

Al hacer la plantación de estos tubérculos, y para evitar su podredumbre, se revuelven previamente en polvo de cal.

A los quince o veinte días de su plantación nace el tallo; cuando éste tiene altura de 10 a 20 centímetros, se aporcan ligeramente, removiendo la tierra alrededor de cada pie y destruyendo las hierbas extrañas.

**La planta en flor.**—Al hallarse la planta en flor, se pisa o quebranta ésta, con el fin de que su medro se extienda hacia el interior y el fruto se dé en mayor cantidad y tenga mayor volumen.

**El producto.**—A los tres o cuatro meses alcanzan las patatas su completo desarrollo, y los tubérculos entran en el período de maduración, que termina cuando los tallos toman un color amarillento y comienzan a marchitarse.

Es conveniente no regar mucho esta planta, a fin de que no pierda su agradable sabor ni se deshaga en la condimentación.

No debe cultivarse en los terrenos gredosos ni tampoco en aquellos que hayan servido para el cultivo de la remolacha.

Es España el país en donde en mayor abundancia y con resultado más óptimo se cultiva este importante tubérculo, siendo, además, su calidad la más abundante en fécula, circunstancia que la hace más nutritiva.

Para saber si es de buena clase la patata, se corta por la mitad, se unen los dos trozos; si se adhieren bien y quedan pegados, es buena; si no se adhieren bien y no quedan unidos, es mala, por ser pobre de fécula, y, por lo tanto, poco nutritiva, de desagradable sabor, deshaciéndose al condimentarlas.

Esto es debido a estar cultivadas en terrenos gredosos o a haber sembrado antes en éstos remolacha.»

## LA ACCIÓN CIUDADANA

**En tanto se constituyen los grupos de «Acción ciudadana» que venimos recomendando, todos nuestros amigos de la provincia de Madrid pueden dirigirse en todo momento a la Redacción de EL MADRILEÑO para denunciar actos caciquiles; para orientarse en el modo y forma de entablar recursos contra perjuicios que, por causas políticas o administrativas, se les hayan ocasionado; para organización de Círculos y organización de Comités, y para todos cuantos actos estén relacionados con la propaganda cívica, así como para cuantas informaciones en los centros oficiales puedan interesarles.**

# REGIONALISMO MADRILEÑO

## Ecos del Gobierno civil

### Recordatorio a los alcaldes y entidades agrícolas

Debiendo darse principio a los trabajos de rectificación y formación de la Memoria Estadística Social Agraria, comprensiva no solamente de las entidades agrícolas y ganaderas constituidas con arreglo a Reales decretos y leyes especiales y a las inscritas en los Gobiernos civiles conforme a lo dispuesto en la ley de Asociación de 30 de junio de 1887, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios de que constan, recursos con que cuentan para su funcionamiento, préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la agricultura y la ganadería e importancia de la labor que realizan cada una de las Confederaciones, Federaciones, Asociaciones de agricultores y ganaderos, Comunidades y Asociaciones de labradores, Cámaras y Sindicatos agrícolas, Cajas rurales y demás entidades agrarias, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 10 de septiembre de 1918, ha tenido a bien disponer que por los gobernadores civiles se remitan a la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes

los datos e informaciones que hayan recibido de las citadas entidades, o los reclamen a las mismas si hasta la fecha no hubieran cumplido lo dispuesto en la Real orden citada.

### Un recurso

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Navas del Rey ha acudido al Ministerio de la Gobernación interponiendo recurso de alzada contra providencia del Gobierno civil de esta provincia, de 14 de febrero último, aprobatoria del presupuesto de dicho Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1919 20, con cierta modificación relativa al pago de ciertos haberes al maestro nacional D. Marcos Campo.

### Los Exploradores

Debiendo celebrarse por los Exploradores de España una marcha a pie por la carretera de Aragón, en el trozo de Madrid a Guadalajara, el Gobernador ha encarecido a los alcaldes de los pueblos del tránsito presten a los jurados y participantes la ayuda necesaria.

### Maestras

El ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza se ha servido nombrar, en virtud de sus atribuciones, con fechas 22 y 24 de marzo, maestras sustitutas de las escuelas nacionales

de Colmenar del Arroyo y Venturada, respectivamente, a doña Basilia Martínez Martín y doña Dolores Concepción González, con el sueldo anual de 625 pesetas.

**Vacantes de veterinario**

Se anuncian las de los pueblos Humanes de Madrid, Pelayos de la Presa y Guadalix de la Sierra.

**Vacante de farmacéutico**

Lo está la de Fuentidueña de Tajo, dotada con el haber anual de 600 pesetas.

**La heráldica de la provincia**

**Escudo de armas de Chinchón**

«En las investigaciones efectuadas parece que no existen documentos que claramente nos dé una idea sobre el origen de los cuatro cuarteles que ostenta el escudo de Chinchón, teniéndose casi que adivinar su significado por los antecedentes que puedan recogerse.

El castillo que figura en uno de sus cuarteles y el león en otro, revelan que están tomados del general de España, simbolizando Castilla y León; la flor de lis del bajo de la derecha, se cree concedida en 1731 por Felipe V cuando estuvo en esta población durante la guerra de sucesión, quedando tan prendado de la lealtad y arrojo de aquellos habitantes en pro de su causa, que otorgó a la villa los honrosos títulos de Muy Noble y Muy Leal, cuya pragmática, admirablemente escrita y muy bien conservada, se halla en el Archivo Municipal.

La figura del cuartel alto de la izquierda parece una cabeza de perro con una corona condal, emblema que se debe, sin duda, al primer conde de Chinchón, cuando en señorío se le dió esta villa por los Reyes Católicos, en 1475, como premio a su lealtad defendiendo el Alcázar de Segovia.

El año 1738 pasó el Condado a ser propiedad del infante don Felipe de Borbón y Farnesio.»

En resumen; la formación de este escudo se halla muy oscura y desprovista de verdadero fundamento demostrativo en los trabajos de investigación que yo he realizado. Alguien con más fortuna, experto en la ciencia del blasón o que tenga medios de adquirirlos, podrá facilitar datos más exactos, prestando con ello un excelente servicio a la ciencia y a la cultura.

**Capataces**

Se ha nombrado con el número 1 en la terna para capataces a D. Jesús Sánchez.

**Sobrestantes**

La Comisión provincial ha desestimado el escrito dirigido al gobernador por D. Cándido Domingo, en el que manifiesta tener mejor derecho para ser nombrado sobrestante de carreteras que el Sr. Garviá.

Con motivo de la jubilación del sobrestante de carreteras provinciales D. Eugenio Morales, la Comisión ha nombrado a D. Alberto Crespo Rivero.

**Carreteras**

La Comisión permanente ha dado su conformidad en la instancia de D. Isidro Alcázar, como apoderado de D. Antonio Ayuso, contratista de las obras de nueva construcción del trozo primero de la carretera de Villarejo de Salvanés a Brea, por Valdaracete, solicitando se le conceda una prórroga de diez y ocho meses para terminar dichas obras.

**El equipo de la Sociedad de Cultura de la Ciudad Lineal, vencedor del campeonato :-: de tercera categoría :-:**

Para el campeonato de tercera categoría se inscribieron en el grupo C las siguientes Sociedades: Banco del Río de la Plata, Español Balompié, Ariñ Sport, Deportivo Español, Exploradores de España, Residencia de Estudiantes, Nacional, Cultura de Ciudad Lineal, Patronato de Vallehermoso, Club Norte y Banco Hispano Americano, que quedó finalista con la Sociedad de Cultura, quedando campeones los muchachos de Ciudad Lineal, que en el campeonato han introducido en las metas contrarias 20 goals por dos en contra.

Componen el equipo campeón los Sres. Hainin, Valmaseda (M.), Méndez, Navarro, Merino (A.), López Berenguer, Cutuli, Carrasco, Boix, Merino (J.), Moraleda y Valmaseda (A.).

Este equipo ha visto realizado su deseo de ser campeón merced al constante entrenamiento que han tenido durante todo el año, ya concertando partidos con las Sociedades de Madrid, ya

entre ellos mismos, y siempre en su magnífico campo (Velódromo de la Ciudad Lineal), quizás el mejor campo de España.

Nuestra enhorabuena al presidente, D. Nicolás M. Cirajas, por el triunfo que han alcanzado sus bravos muchachos, y ¡a seguir entrenando!

**Contadores de fondos**

La Gaceta del día 5 publica el Real decreto de 3 de abril aprobando el Reglamento orgánico del Cuerpo de Contadores de fondos de la Administración local, quedando, por tanto, derogado el aprobado por Real decreto de 27 de agosto de 1916.

Entre otras interesantes y precisas modificaciones, figura en la primera disposición transitoria lo siguiente: «Los funcionarios de las Diputaciones provinciales que hubieran prestado sus servicios sin interrupción a partir del día 1.º de diciembre de 1900 y que en la fecha de la publicación de este Reglamento estén desempeñando interinamente una Contaduría provincial o Jefatura de Cuentas, serán confirmados en sus cargos por la Dirección general de Administración, siempre que lo soliciten de la misma dentro de los tres meses siguientes a la fecha de la publicación de este Reglamento.»

Después de tributar los merecidos elogios al ex ministro de la Gobernación D. Amalio Gimeno, por tan urgente modificación, felicitamos a los vecinos de la provincia, pues dicho beneficio confirma en su cargo interino, quedando en propiedad, al actual jefe de la Sección de Cuentas, D. Natalio Sáiz, y quita todo peligro de que vuelva a dicho cargo el fatídico y, por lo mismo, inolvidable César Carnicer.

**Las comunicaciones dentro de la provincia**

Creemos de interés dar los horarios de los trenes que circulan por la provincia y hoy inauguramos esta información con la línea a Villa del Prado y Almorox.

TRENES DE VIAJEROS DE 1.ª, 2.ª y 3.ª CLASE DE MADRID A ALMOROX 73,425 kil., en 3 h. 40 m.

ESTACIONES	Horas de salida	
	Mixto	Correo
Madrid .....	8,00	18,30
Campamento.....	8,17	18,47
Cuatrovientos (apeadero)....	8,21	18,51
Alcorcón (idem) .....	8,33	19,03
Colonia Ramírez (idem).....	8,41	»
Móstoles.....	8,46	19,16
Villaviciosa (apeadero).....	8,52	19,22
Guadarrama (idem).....	9,12	19,42
Navalcarnero.....	9,35	20,06
Villamanta .....	9,59	20,31
Valquejigoso (apeadero).....	10,11	20,43
Méntrida.....	10,23	20,55
Alberche (apeadero).....	10,38	21,09
Rincón.....	10,46	21,16
Villa del Prado .....	11,05	21,35
Alamín.....	11,24	21,54
Almorox.....	»	»

TRENES DE VIAJEROS DE 1.ª, 2.ª y 3.ª CLASE DE ALMOROX A MADRID 73,425 kil., en 3 h. 40 m.

ESTACIONES	Horas de salida	
	Mixto	Correo
Almorox.....	16,20	5,50
Alamín.....	16,38	6,08
Villa del Prado.....	17,00	6,30
Rincón.....	17,16	6,45
Alberche (apeadero).....	17,24	6,54
Méntrida.....	17,37	7,06
Valquejigoso (apeadero).....	17,48	7,17
Villamanta .....	18,03	7,32
Navalcarnero.....	18,33	8,02
Guadarrama (apeadero).....	18,53	8,23
Villaviciosa (idem).....	19,09	8,39
Móstoles.....	19,17	8,47
Colonia Ramírez (apeadero).....	19,21	»
Alcorcón (idem).....	19,29	8,59
Villa del Prado .....	19,41	9,11
Campamento .....	19,46	9,16
Madrid .....	»	»

**Los obreros del campo**

Han sido solucionadas satisfactoriamente las peticiones formuladas por los trabajadores de Barajas, Loeches, San Fernando, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz y Vallecas.

**Alcalde robado**

Merced a las atinadas disposiciones del juez municipal don Gregorio Torres, inteligentemente secundado por el sargento de la Guardia civil, ha parecido el motor eléctrico que le fué robado al simpático alcalde de Loeches.

Mucho lo celebramos.

**Elecciones de diputados provinciales**

Corresponde cesar a los padres de la provincia que representan los siguientes distritos:

**Alcalá-Chinchón.**—D. Aquilino Asensio García y D. Emilio Larroca Ortiz (romanonistas), D. Emilio Raboso Casado (demócrata) y D. Ceferino Luis Sanz Matamoros (conservador, que cesó ha tiempo por ser nombrado gobernador).

**Inclusa-Getafe.**—D. Daniel Borrega Alonso (demócrata, fallecido), D. Demetrio Borralló Robles (republicano) y D. Eleuterio Durán de la Barrera y D. Angel López Rodríguez (demócratas).

**Latina-Chamberí.**—D. Clemente Fernández González (romanonista), D. Pablo de Bergia (demócrata), D. Carlos Merino Echevarría (republicano) y D. Joaquin Zambrana López (conservador, fallecido).

**Hospital-Congreso.**—D. Toribio Fernández Morales, don Joaquín Pi Arsuarga y D. Gabriel López Olías, este último fallecido (republicanos) y D. Andrés González Alberdi (demócrata).

Además, por Buenavista-Centro, la vacante de D. Lázaro Martín Pindado, y del distrito de Palacio, la vacante de D. Rodolfo Gil, ambos nombrados gobernadores.

Sea muchos los candidatos que creen contar con el apoyo oficial para triunfar en la próxima contienda electoral y muchos de ellos a estas fechas estarán muy tristes con la caída del Gobierno y, en cambio, otros, que no contaban con el apoyo del Ministerio de la Gobernación, estarán ahora haciendo las gestiones necesarias para ser encasillados.

Claro está que son pocos los que cuentan con la voluntad de los electores y en esta ocasión sucederá, como siempre, que son muchos los que hablan de presentarse y los menos aquellos que llegan hasta el día de la elección.

Oportunamente publicaremos los nombres de los aspirantes y de los méritos que, a nuestro juicio, reúna cada uno de los candidatos, a menos que el Sr. Maura suspenda las elecciones y haga una de las suyas obligando a todos los candidatos a esperar mejores tiempos.

## Justicia municipal

### Relación de los solicitantes a los cargos de Justicia municipal vacantes en la provincia de Madrid

#### Partido judicial de Alcalá de Henares

##### CAMPO REAL

D. Bonifacio Morena del Toro.—Para juez municipal suplente.

D. Gregorio León Rincón.—Para juez municipal.

D. Aquilino López Gómez.—Para juez municipal.

D. Toribio Ruiz González.—Para juez municipal suplente.

##### RIVAS DE JARAMA

D. Benito Alhambra Rejas.—Para juez municipal.

#### Partido judicial de Colmenar Viejo

##### EL BOALO

D. Basilio Miranda Sanz y D. Facundo Corralón Fernández. Para juez municipal.

#### Partido judicial de Getafe

##### FUENLABRADA

D. Antonio Martín Pérez, D. Pedro Fernández Gil y D. Manuel Herreros Goines.—Para juez municipal.

##### GETAFE

D. Enrique Nieto Díaz y D. Luis de Francisco Cifuentes. Para juez municipal.

#### Partido judicial de Navacarnero

##### NAVALCARNERO

D. Andrés Fernández Pérez, D. Ricardo González Silva y D. Alfredo Pérez Panadero.—Para juez municipal.

#### Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

##### COLMENAREJO

D. Román Elvira Gala.—Para juez municipal.

##### COLLADO VILLALBA

D. Felipe Ortiz Minguez.—Fiscal municipal.

##### GUADARRAMA

D. Maximino López Brasas.—Para fiscal municipal.

##### NAVALAGAMELLA

D. Toribio Baltasar Blasco.—Para juez municipal.

D. Juan González Gamella.—Para juez municipal.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º, caso tercero, de la vigente ley de Justicia municipal, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, a fin de que se presenten en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial las oportunas observaciones o reclamaciones con documentos comprobantes.

## Administración del Correo Central

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte diario de la correspondencia pública en automóvil y carruaje entre las oficinas del Ramo de Lozoyuela y el Paular, sirviendo a El Cuadrón (Tormellar), Lozoya y Rascafría, bajo el tipo máximo de 5.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración del Correo Central, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, título II del Reglamento para el régimen y servicio de Correos, y modificaciones establecidas por Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase II.ª que se presenten en dicha Administración, previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central ante el jefe de la misma el día 30 (treinta) de abril corriente, a las once horas.

Es de esperar que no quede desierta esta subasta que tanto ha de beneficiar a los pueblos del Valle y por los que ha trabajado sin descanso su diputado D. Arturo Soria.

## Para el veraneo en la Sierra

Amantes de la región, creemos que nada más bonito y práctico que defenderse contra los rigores del sol, buscando un reposo sano para el cuerpo y el espíritu, durante la estación veraniega, en los numerosos y pintorescos pueblos de la provincia de Madrid.

Para facilitar al público madrileño la solución de su residencia veraniega y a la vez favorecer a los pueblos, rogamos a todos los propietarios que tengan casas para alquilar en dichos puntos-colonias nos envíen nota de las mismas, expresando condiciones detalladas de precio, situación, amplitud, etc., de las que se hará relación, que se publicará gratuitamente en este semanario.

## Nuevos médicos de la Beneficencia

Han sido aprobados en las oposiciones recientemente celebradas para médicos de guardia supernumerarios de la Beneficencia provincial los señores siguientes:

Número 1, Don Fernando Enriquez de Salamanca.

» 2, » José Sanchís Banús.

» 3, » Jacinto Segovia Caballero.

» 4, » Julio Bejarano Lozano.

» 5, » Eugenio Díaz Gómez.

» 6, » José de Torre y Blanco.

Reciban nuestra felicitación.

Varios opositores suspendidos están gestionando se amplíen las plazas, a pesar de prohibirlo la convocatoria, por contar, según ellos, con la influencia de varias personalidades.

No creemos pueda prevalecer injusticia semejante, no tan sólo por respeto a la Ley, sino por la vida de los enfermos pobres.

## Carreteras provinciales

La Comisión provincial ha aprobado los proyectos y presupuestos de acopio y machaqueo de piedra con destino a la con-

servación del firme de las carreteras de la general de Andalucía a la general de Extremadura por Getafe y Leganés, importante 12.740,85 pesetas; Aranjuez a la Barca de Añover, importante 8.228,25 pesetas; Colmenar de Oreja a Aranjuez, importante 11.680,79 pesetas; general de Valencia a la de Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, importante 8.510 pesetas; general de Irún a Algete y de Torrelaguna a Lozoyuela, importante 11.299,90 pesetas; Manzanares el Real a la de La Granja y de Colmenar Viejo a Manzanares, importante 15.439,44 pesetas; Ciempozuelos a Griñón y de Fuenlabrada a Griñón, importante 24.463,39 pesetas; Navalcarnero al límite de la provincia y camino de Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas, importante 16.175,32 pesetas, y de la estación del ferrocarril de Robledo de Chavela a Casas de Navas del Rey, importante 9.451,27 pesetas, y camino del Barrio de Entrevías, importante 10.005 pesetas, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas; y que se saque a subasta dicho servicio, con arreglo a la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Estas subastas debieron estar ya anunciadas en los primeros días de enero pasado, y, de esta suerte, al empezar el año económico hubiera podido realizarse el suministro con la seguridad de que los proveedores cobrarían sus suministros.

**Los maestros de escuela de la provincia de Madrid protestan de que se les adeude el aumento gradual del sueldo correspondiente a todo el año de 1918.**

**La obligada a hacer ese pago es la Diputación provincial y el presidente de la Diputación y ordenador de pagos es Juanito de Fernández y de Rodríguez, más conocido por «El Rosca».**

**¡Ya lo saben los maestros!**

## NOTICIAS DE LA PROVINCIA

### Alcalá de Henares

Al acaudalado propietario señor conde de Canga-Argüelles se deberá la instalación en Alcalá de una Empresa industrial, filial de otra que funciona en Barcelona.

Se trata de la fábrica de aceros especiales y herramientas en general «Anónima de aceros electro-rápidos», única en España, que se instalará en la finca que el señor conde posee en Alcalá, en la parte de terreno que linda con la línea del F. C. y el camino de Meco.

Se calcula que dará trabajo a 150 obreros. El gerente de la Sociedad, Sr. Ballbé, con el personal técnico, acompañados del Sr. Conde, han estado reconociendo los terrenos donde se levantarán las naves y ya han sido entregados los planos al maestro de obras D. Nicolás Blanco para empezar seguidamente los trabajos.

EL MADRILEÑO celebra que estas iniciativas en beneficio de Alcalá prosperen y se multipliquen.

### Aranjuez

El director del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante ha dirigido una carta al Sr. Soria, indicándole que no es posible acceder a sus deseos de que se restablezcan los billetes a precio reducido, de ida y vuelta, los días festivos a Aranjuez, ante la carestía de los materiales y otras circunstancias.

### Canillas

Muchas veces los vecinos con sus increpaciones a los caciques, otras los concejales liberales y obreros, y otras, en fin, EL MADRILEÑO desde sus columnas, han llamado la atención de las autoridades sanitarias de Madrid para que pongan coto a la pestilencia y falta de higiene que se siente en el Arroyo Abroñigal, por el que todos los veranos se expone al paciente vecindario y a los comarcanos a una peste galopante, debido a las inmundicias y aguas sucias que discurren o se estancan en dicho arroyo, causando la *delicia* de todos los olfatos, inclusive el de los propios caciques, a pesar de estar acostumbrados a rebullir entre toda clase de porquerías.

Bordeando el arroyo hay innumerables fincas de paniaguados de los caciques, que no tienen pozos sépticos ni canalización

para las aguas sucias, que tienen al descubierto regueras de establos y que, a falta de otros medios de higiene, dejan donde les viene en gana los detritus, las basuras y las materias fecales.

El saneamiento de este eterno foco de infección se hace preciso, y el Ayuntamiento nada hace sobre el particular, apremiando a los propietarios de las casas ni empleando por su parte la consignación correspondiente del presupuesto.

Tratándose de la salud pública, no puede haber complacencias ni lenidades y debe decretarse la clausura de las fincas que no estén en las condiciones que las leyes de Sanidad exigen, imponiendo al Ayuntamiento un correctivo, si así no lo hiciere y nuevamente persistiera en su actitud impasible.

Dé lo contrario, el vecindario, al menor asomo de enfermedades, tendrá que arremolinarse y meter en las regueras y en los pozos negros repletos a los culpables de tanto abandono.

### Carabaña

Al vecino de este pueblo D. Antonio González Sánchez le ha sido concedido un acogido del Hospicio para tenerle en su casa como externado.

### Colmenar Viejo

Se están vendiendo muchas canteras de las llamadas de piedra negra, que, por sus magníficos resultados, está siendo muy empleada para la fabricación de adoquines y para la conservación de las carreteras de mucho tránsito.

Antes no se exportaba piedra, a pesar de la enorme existencia que hay en este pueblo, por la falta de medios de comunicación, lo que es posible en la actualidad por funcionar el ferrocarril, que desde su inauguración ha desaparecido la crisis obrera, porque encuentran trabajo remunerador no sólo los trabajadores sino sus familias, dedicadas al acarreo y transporte de la grava.

En la actualidad están trabajando más de 250 operarios, y, según nuestras noticias, en plazo breve se implantarán estas explotaciones, puesto que han sido compradas recientemente varias canteras por personas que tienen muchos negocios en la provincia.

### Galapagar

De la cuadra del propio alcalde de esta población se han llevado el día 11 del actual, entre tres y cinco de la mañana, un caballo y una muleta.

El caballo es negro con estrella blanca en la frente, de siete a ocho años, de dos a tres dedos de alzada y ligero.

La muleta es de cuatro años, baya clara o ceniza, con raya negra en la cruz, y 1,50 metros de alzada. Está marcada con el signo de la Compañía de Seguros «El Fénix Agrícola», letra F. 7.

Se hacen investigaciones para la captura de los animales robados y de los ladrones.

### Garganta

La Comisión ha otorgado a D. José Martín Fernández, vecino de este pueblo, el alojamiento en su domicilio de un acogido del Hospicio, según había solicitado.

### Las Rozas de Madrid

Hallándose pendiente de la aprobación de la Superioridad el expediente para la pignoración de láminas pertenecientes a este Municipio, para convertirlas en títulos al portador, con el fin de que con su importe poder continuar las obras de traídas de aguas a la localidad, toda vez se hallan suspendidas por falta de pago de las cantidades que corresponden a este Municipio, se hace saber al vecindario, en general, obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, dicho expediente, para oír reclamaciones.

### Perales de Tajuña

Se ha concedido, en concepto de externado, un acogido del Hospicio a D. Pedro Sánchez de la Presa.

Se ha concedido un acogido del Hospicio, en externado a vecino de Madrid D. Angel Lucendo.

### Rivas y Vaciamadrid

Los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus diferentes riqueza rústica o urbana en el

año último, presentarán en la Secretaría, durante todo el mes actual, las altas o bajas con los comprobantes de su razón.

### Robledo de Chavela

La subasta de resinación del monte número 41 del Catálogo, denominado «La Almenara», de los propios de Robledo de Chavela, anunciada en el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al 5 del actual, cuya celebración se fijaba para el 17, tendrá lugar el día 23, a la misma hora.

### Santa María de la Alameda

Han sido aprobadas las cuentas correspondientes al año de 1917.

### Tetuán de las Victorias

Con objeto de conmemorar el LIX aniversario de la entrada y acampamiento en esta localidad de las tropas repatriadas de Africa, el año 1860, se celebrarán grandes festejos los días 26, 27 y 28 del corriente mes.

La Comisión organizadora de los referidos festejos la componen los industriales, vecinos de esta localidad, que a continuación se expresan:

Presidente, D. Basilio González-Redondo, ex alcalde y actualmente concejal; vicepresidente, D. Vicente Olmos Vila, concejal; secretario, D. Ambrosio Benito; tesorero, D. Mayorico Palacios; vocales, D. Román Olalla, concejal; D. Donato Carmona y D. Isaac Crespo, del Comercio.

Con anterioridad se celebró una junta, compuesta de veintitrés industriales, vecinos de la calle O'Donnell, para acordar, en primer lugar, el nombramiento de la Comisión de festejos.

Una vez llevado a efecto este nombramiento, se acordó tuvieran lugar los festejos: el día 26, desde la entrada de Tetuán hasta la calle del Marqués de Viana; el día 27, desde esta última, hasta el parador de los Castillejos, reservando el día 28 desde este lugar hasta la calle del Marqués de Ugena.

Se exploró también la voluntad de los concurrentes a la junta, para recaudar los primeros fondos para contribuir a los gastos que dichos festejos ocasionan.

La cantidad recaudada en el momento ascendió, próximamente, a unas 500 pesetas, esperando de los demás industriales y particulares, centros y casinos próximos a la calle de D'onnell contribuyan en lo posible al objeto de que la recaudación pueda convenientemente cubrir los gastos que puedan originarse, quedando altamente agradecidos, tanto los señores de la Comisión, como los vecinos en general.

Respecto al programa de festejos, aun cuando es muy prematuro anunciarlo, es de suponer se celebrarán con la solemnidad y brillantez de costumbre.

Atentamente invitados por la referida Comisión, con mucho gusto daremos a conocer a nuestros lectores el resultado y éxito esperado de dichos festejos, siempre atentos a laborar en pro de cuanto afecte a esta localidad.

\*\*\*

A propósito de la celebración de estos festejos y creyéndolo muy oportuno, constituiría un acto plausible el descubrimiento de la lápida conmemorativa, que ya está acordado por este Ayuntamiento, en la hoy calle de Santa María, que en lo sucesivo se denominará calle de Wilson:

El joven y activo concejal Sr. Argumosa presentó esta proposición en cierta sesión del Ayuntamiento, la cual fué aprobada por unanimidad, y este es el momento, ignoramos por qué, no se ha llevado a efecto.

No dudamos de que el señor alcalde tenga en cuenta esta proposición que EL MADRILEÑO le presenta, juzgando muy oportuno la celebración de este acto en día tan señalado.

Así lo creemos y esperamos.

### Torrelodones

La Comisión provincial ha acordado que, subsanados los defectos y omisiones, se determinen los requisitos y circunstancias necesarias para llevar a efecto la cesión, en forma que permita la titulación e inscripción de la finca, a D. José Lago de la parcela de terreno en el kilómetro 24 de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelodones y que tenía solicitada.

### Vicálvaro

Ha sido nombrado secretario interino D. Gregorio Velasco durante la licencia concedida a D. Enrique Varela.

Ha quedado constituida la Junta directiva del Círculo Liberal por los Sres. Alcover; Blas; Buenaventura; Fernández; Gómez; García; Bengoechea Azcona; Gaussinet; García Vaquero, y Soria; y como presidentes honorarios fueron designados el conde de Romanones, García del Moral y Buendía.

A requerimientos de numerosos vecinos de las barriadas de la carretera de Aragón, Cerro de la Vaca y barrio de la Peregilera, se trasladará a un local de éstas el Juzgado municipal.

Para favorecer al vecindario se admitirán en estas oficinas todas aquellas peticiones que se refieran con la administración municipal, y, en justa correspondencia, en la Secretaría del Ayuntamiento, instalada en el pueblo, se recibirán todos aquellos otros que se refieren a la administración judicial.

Esta mejora que tanto anhelaban los vecinos de la barriada ha podido conseguirse merced a las eficaces gestiones realizadas por diversas personas que tienen demostrado ya de antiguo su afecto a estos barrios.

El Ayuntamiento ha oficiado ya al Ministerio de Instrucción Pública ofreciendo la casa donde ha de instalarse la Escuela nacional de niños, creada recientemente, merced a las gestiones del Sr. Soria.

Hará falta ahora adquirir el material escolar, para lo que tenemos entendido que se ha de abrir una suscripción, a la que cooperarán, de seguro, los representantes del distrito.

Ha sido denunciado al ministro de Instrucción Pública que el maestro nacional de este pueblo, D. Dionisio Boadilla, viene percibiendo de dicho Centro la gratificación por la enseñanza de adultos, cuyo servicio no presta.

También se ha denunciado que dicho maestro cobra indebidamente, de los padres de los niños que asisten a su escuela, una cantidad por los libros, papel, etc., y como quiera que esto es ilegal, es de esperar que el señor ministro obligue al señor Boadilla a reintegrar a los padres las cantidades que indebidamente ha cobrado.

Varias mujeres de la villa han formulado ante el señor alcalde su disgusto por el proceder del médico titular, que se ausenta de la localidad frecuentemente, desatendiendo a sus enfermos.

Ha contribuido a exacerbar los ánimos del vecindario el que en estos días han ocurrido varias defunciones, atribuyendo sus familiares a que no han sido atendidos con la solicitud debida.

Hace varios días estuvo en el Gobierno civil una Comisión de mujeres y vecinos de este pueblo con la pretensión de ver al señor gobernador, para enterarle de los sucesos ocurridos.

El Sr. Romeo no pudo o no quiso recibir a sus visitantes, entre los que había uno, apodado «El Barbas», cuyo suegro, según nuestros informes, tiene una casa, de la que todavía no ha pedido ni pagado la licencia correspondiente al Ayuntamiento. Otro, «El Camama», empleado en el ferrocarril, no contento con que la Compañía le pasa el jornal durante los días que está o dice estar enfermo, sino que además tiene la frescura de pedir un socorro al Municipio, a pesar de tener una casa de su propiedad.

## Enrique Rodríguez-Bazaga

PINTOR HERÁLDICO

Se hacen escudos heráldicos de todos los apellidos y trabajos en sedas, pergaminos, porcelanas, etc., etc.

PRECIOS ECONÓMICOS

Fe, núm. 4—MADRID—Fe, núm. 4

# Administración de Propiedades e Impuestos

DE LA PROVINCIA DE MADRID

APÉNDICE NÚMERO 38

Capítulo 9.º — Artículo 4.º

Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre bebidas espirituosas y espumosas, y sobre alcoholes

## CAPÍTULO PRIMERO

### Disposiciones generales

Primera. El Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en virtud de las facultades que le concede el art. 6.º, apartado e) de la ley de 12 de junio de 1911 y el art. 1.º del Rcal decreto del Ministerio de Hacienda de 6 de septiembre de 1918, acuerda exigir, durante el año 1919, un arbitrio sobre las bebidas espirituosas y espumosas y sobre los alcoholes.

Segunda. El arbitrio recaerá sobre todo el consumo que se haga de las expresadas especies, dentro del término municipal.

Tercera. El arbitrio se devengará con la expedición de las especies gravadas para el consumo del Municipio de Madrid. Se entenderá expedida para el consumo de esta capital, toda introducción en su término municipal no declarada con destino a fábrica o depósito concedido, y toda salida de fábrica, bodega, lagar o depósito autorizado, que no vaya destinada con las formalidades de ordenanza afuera del término municipal o a otra fábrica, lagar, bodega o depósito de productos gravados.

El hecho de consumir las especies en el local de fabricación o depósito, no excluye la consideración del acto como salida.

Cuarta. Toda persona obligada directamente al pago del arbitrio, deberá presentar a la Administración municipal declaración previa del acto que origine la obligación de contribuir.

En su consecuencia, los dueños de fábricas, bodegas, lagares, y los almacenistas, vendedores y traficantes, y en general, toda persona que el día 1.º de abril de 1919 tenga en su poder, en el término municipal, alguna cantidad de las especies gravadas, propia o ajena, están obligados a presentar a la Administración municipal, durante el día siguiente la declaración correspondiente, extendida en el modelo impreso que le será facilitado gratuitamente, y a llevar cuenta del movimiento de las referidas existencias durante el término de noventa días en los impresos, que también se facilitarán por la Administración municipal.

Quinta. La Administración municipal comprobará las declaraciones, y tratándose de domicilios particulares, en que no se realice operación alguna de producción o de tráfico con las especies gravadas, las comprobaciones habrán de hacerse de día y previo anuncio, con veinticuatro horas al menos de antelación, para que el declarante, por sí o por persona que le represente, presencie la operación.

Sexta. Quedan excluidos de reconocimiento, aforo y adeudo:

a) Los edificios de las Embajadas y Misiones de los estados extranjeros y los domicilios particulares del personal adscrito a ellas, y que posean la nacionalidad del estado respectivo.

b) Los edificios de los Consulados, a cargo de cónsules o de agentes consulares, subditos del estado respectivo, y los domicilios particulares de dichas personas.

Ambos privilegios se entenderán concedidos siempre a condición de reciprocidad y sólo serán anulados por falta de ella, previa declaración del Gobierno.

c) Los domicilios particulares, siempre que no excedan las existencias de un tercio de hectolitro en cada uno.

Séptima. Los productores, almacenistas, especuladores y expendedores de las especies gravadas y de las primeras materias para la obtención de aquéllas, están obligados a declarar a la Administración municipal, diez días antes de comenzar en sus operaciones en este Municipio, la clase de las que hayan de realizar con las especies gravadas y los locales que destinen a su producción o tráfico. Análogas declaraciones deberán producirse anualmente el día 1.º de abril los interesados establecidos en el término.

Octava. Están directamente obligados al pago del arbitrio, los que realicen en acto que dé lugar al deber de contribuir, y en caso de defraudación, los defraudadores. Si éstos fueran dos o más, el pago de las cuotas por alguno de ellos, extingue esta obligación también en cuanto a los otros.

Están subsidiariamente obligados al pago del arbitrio:

a) El dueño de las especies gravadas, excepto cuando se probare que le fueron hurtadas o robadas. Los dueños no pueden beneficiarse indebidamente con el importe del arbitrio, y en consecuencia estarán sujetos al pago aun en el caso de hurto o robo, si recuperadas las especies no las restituyera al estado anterior al nacimiento de la obligación de contribuir, trasportándolas en las condiciones prescriptas por el Ayuntamiento, fuera del término o a depósito autorizado.

Novena. Serán objeto de arbitrio, las especies siguientes:

1.º Los vinos naturales y los compuestos destinados a la bebida y en que entre el vino por más de un tercio del volumen total.

2.º El chacolí.

3.º La sidra y los demás vinos de frutas.

4.º La cerveza.

5.º Los alcoholes, los aguardientes neutros y los compuestos destinados a la bebida.

6.º Los licores; y

7.º La perfumería a base de alcohol.

Décima. Están exentos:

1.º Los alcoholes desnaturalizados.

2.º Los vinos medicinales que se presenten en botellas o frascos que lleven las marcas del autor y rótulos en los cuales se exprese la composición de los vinos y las indicaciones relativas a su empleo en la terapéutica.

3.º Las introducciones que se efectúen en esta capital hasta dos litros de las especies gravadas, siempre que constituyan por la clase y volumen del envase, muestras comerciales, y los restos de provisión personal contenidos en botellas descorchadas u otro envase no comercial.

4.º Las especies gravadas como elemento simple que sirvan de primeras materias para la producción de otras sujetas al arbitrio en fábricas o bodegas, legalmente establecidas y matriculadas.

Undécima. Para los efectos de esta ordenanza, se considerarán:

*Alcoholes y aguardientes neutros*, aquellos que se expendan tal como salen de los aparatos destilatorios o rectificadores, sin que se les haya añadido ninguna substancia extraña a la destilada, ni en el acto de su elaboración ni con posterioridad a ésta, o que no se hayan obtenido por procedimientos especiales que los hagan aptos para dedicarlos inmediatamente a la bebida.

*Alcoholes desnaturalizados*, aquellos a los que se ha mezclado una substancia extraña, que los haga impropios y desagradables para la bebida, y que no pueda fácilmente separarse de ellos por procedimientos químicos, físicos ni mecánicos.

Los alcoholes y aguardientes que no sean neutros ni estén desnaturalizados se entenderán comprendidos en una agrupación genérica, que se llamará *Aguardientes compuestos* y *Licores*.

Cuando no se haga mención especial en esta ordenanza se entenderá que la palabra *alcohol* comprende tanto al alcohol, propiamente dicho, como a los aguardientes de todas clases.

La rectificación de los aguardientes y alcoholes impuros se considerará como una continuación de las destilaciones.

Duodécima. El tipo de gravamen será:

Los vinos naturales y los compuestos destinados a la bebida, el chacolí, la sidra y los demás vinos de fruta y la cerveza, 10 pesetas hectolitro.

Los alcoholes, aguardientes neutros, y los compuestos destinados a la bebida, los licores y la perfumería a base de alcohol, 20 pesetas hectolitro.

Trece. Las cuotas devengadas por razón del arbitrio son siempre exigibles y no están sujetas a devolución.

Únicamente procederá la devolución del total de las cuotas correspondientes a especies que, por alguna circunstancia posterior al nacimiento de la obligación de contribuir, no pudiera consumirse o hubieren de ser gravadas nuevamente con el arbitrio para ser consumidas en este término municipal.

## CAPÍTULO II

### Forma y reglas de exacción

Catorce. La forma de exacción del arbitrio será:

a) La de *fiscalización administrativa* para las introducciones en el término municipal de especies gravadas, con destino al consumo público.

b) La de *intervención administrativa* para los locales en que se fabriquen o rectifiquen aguardientes y alcoholes neutros de todas clases, los de aguardientes compuestos y licores, los lagares, las bodegas de vinos compuestos para el consumo interior, las fábricas de cervezas, vermouths, sidra o chacolí, y las de perfumería.

c) La de *inspección administrativa* para los locales de fabricación de alcohol desnaturalizado, las de colores y barnices, las bodegas de vinos compuestos con destino exclusivo a la exportación y para los depósitos concedidos a comerciantes en especies gravadas.

Quince. El adeudo de las introducciones para el consumo, habrá de hacerse en fielatos interiores y en las oficinas que se establezcan cerca de las estaciones de ferrocarril y en las entradas principales de la población para el adeudo de las especies, cuyos introductores no prefieran realizarlo en los fielatos interiores.

El reconocimiento comprobatorio de declaraciones negativas se verificará en lugares interiores y estarán separados de los fielatos.

Diez y seis. Los interesados deberán formalizar las declaraciones correspondientes al entrar en la capital, en el impreso que se facilitará para producir a la vez la determinación de omisión y rectificación, aforo y adeudo.

La misma declaración deberán efectuar los dueños acreditados de las fábricas y depósitos concedidos, por las especies gravadas que destinen a sus labores o depósitos de exportación y venta en el término de Madrid, debiendo presentar para la toma de razón la *guía* de la Dirección de Aduanas y dar aviso escrito previo a la Administración municipal de la introducción de especies de que se trate y del fielato por donde ha de efectuarse.

(Se continuará)

## Cotización del día 19 de abril de 1919

## CARNES

Ganado vacuno, arroba. de 30.00 a 38.00  
Idem lanar, arroba..... > 24.50 a 50.00  
Idem de cerda, kilo..... > 2.30 a 2.70

## GANADOS (Precios por arroba)

Lugo: cerda, en canal... a 41.50  
Palencia: Vacuno en vivo según clase..... a 36.00  
Cerda, en canal..... a 43.00  
Oviedo: Vacuno, ternera. desde 125.00  
Murcia cerda, lechones. a 48.00

## FRUTAS

Batatas, kilo..... a 0.70  
Camuecas, kilo..... de 0.60 a 1.00  
Castañas, kilo..... > 0.35 a 0.45  
Granadas, kilo..... > 0.85 a 0.65  
Higos chumbos, kilo... a 0.65  
Limas, ciento..... de 3.00 a 4.50  
Limones, ciento..... > 3.00 a 5.00  
Mandarinas, el ciento... > 2.50 a 5.00  
Manzanas, kilo..... de 2.50  
Melones, kilo..... a 0.80  
Melocotinos, kilo..... de 0.40 a 0.60  
Naranjas, ciento..... > 2.25 a 7.00  
Nueces, kilo..... a 1.25 a 1.50  
Peras, kilo..... de 1.25 a 1.75  
Piñones, kilo..... a 0.30  
Plátanos Huacal..... de 25.00 a 30.00  
Uvas, kilo..... a 0.80

## VERDURAS

Acelgas, manojo..... de 0.15 a 0.30  
Ajos, kilo..... > 0.70 a 2.80  
Alcachofas, docena..... > 0.60 a 1.40  
Apio, manojo..... > 0.70 a 1.25  
Berenjenas, docena..... > 1.00 a 1.75  
Calabazas, pieza..... > 0.75 a 1.50  
Cardos, docena..... > 1.00 a 4.00  
Cebollas, kilo..... > 0.30 a 0.35  
Coliflor, docena..... > 13.00 a 7.00  
Escarola, docena..... > 0.80 a 1.25  
Guisantes, kilo..... > 0.58 a 0.55  
Judías, kilo..... > 0.90 a 0.95  
Lechugas, docena..... > 0.40 a 0.80  
Lombardas, docena..... > 2.00 a 6.00  
Patatas holanderas, kilo. > 0.42 a 0.44  
Idem amarillas, kilo.... > 0.38 a 0.39  
Pimientos colorados, cto. > 5.00 a 15.00  
Idem verdes, ciento..... > 6.00 a 11.00  
Remolacha..... > 1.00 a 1.25  
Repollo de la tierra, kilo. > 0.35 a 0.50  
Tomates de la tierra, kilo. > 1.10 a 1.25  
Zanahorias, manojo..... > 0.40 a 0.70

## ACEITES (Precio por 100 kilos)

Finos..... de 182.00 a 186.00  
Ornjo verde, 1.<sup>a</sup>..... > 121.70 a 126.10  
Idem amilo, 1.<sup>a</sup>..... > 139.40  
Idem id. 2.<sup>a</sup>..... > 120.10 a 130.10  
Coco blanco..... a 360  
Cochin..... > 330

## HARINAS (Precio por 100 kilos)

Valladolid: Selectas..... a 60.00  
1.<sup>a</sup> clase..... > 59.00  
Panadera..... > 58.00  
Barcelona..... de 71.00 a 72.00  
Idem intervenida..... a 59.00  
Segundas..... de 38.33  
Terceras..... > 35.36  
Cuartas..... > 28.33

## MAIZ (Precio por 100 kilos)

Valencia..... a 54.00  
Barcelona: Argentino... > 50.00  
País..... > 52.00  
Sevilla..... > 44.00  
Lugo: Ferrado..... > 4.00  
Jaén..... > 40.00  
Palma de Mallorca..... > 41.50

## CEBADA

Burgos, fanega..... a 12.50  
Guadalsjara, idem..... > 10.50  
Albacete, 100 kilos... > 32.00  
León, fanega..... > 16.00  
Logroño, idem..... > 15.00  
Salamanca, idem..... > 11.25  
Sevilla, 100 kilos..... > 33.34  
Valladolid, fanega.... > 11.25  
Zamora, fanega..... a 13.50  
Mallorca, 100 kgs..... > 42.00

## CENTENO

Palencia, fanega..... a 16.75  
Valladolid, idem..... > 16.00  
Salamanca, idem..... > 16.75  
Burgos, idem..... > 16.25

## AVENA (Precio por 100 kilos)

Sevilla..... de 32.33  
Barcelona; Según procedencia..... > 40.00 a 42.00  
Castilla: Partidas..... > 35.00  
Vitoria..... > 34.00

## TRIGOS

Jaén, 100 kgs..... a 60.00  
Sevilla, idem..... > 49.55  
Zaragoza, idem..... > 47.50  
Albacete, idem..... > 44.00  
León, fanega..... > 21.00  
Logroño, idem..... de 47.50  
Salamanca, idem..... a 19.00  
Valladolid, idem..... > 20.00  
Zamora, idem..... > 21.00  
Vitoria, 100 kilos..... > 43.00  
Palencia, fanega..... > 21.50

## VINOS

Alcazar, 16 litros..... a 4.00  
Cudad Real, idem..... > 4.50  
Manzanares, idem..... > 4.00  
Valdepeñas blanco, id.. > 4.00  
Idem tinto, idem..... > 3.50  
Tomelloso blanco, idem. > 3.50  
Idem tinto, idem..... > 4.75

VIUDA E HIJOS  
DE

## FRANCISCO IGLESIAS

Ciudad Real, 18.---Madrid

Teléfono 2.352

GRANDES TALLERES DE  
FUNDICIÓN Y CONSTRUCCIONES MECÁNICAS

## ALMACENES DE HULES

Artículos de goma. — Impermeables ingleses. — Linóleum. — Cepillos. — Plumeros. — Transparentes. — Tubos y mangueras para riegos y trasiegos.

## LOPE Y FERNÁNDEZ

Caballero de Gracia, 2 y 4.  
Carretas, 16. — Teléfono 4.624.  
MADRID  
Ventas por mayor y menor.

## ZACARÍAS HOMMS

INSTALACIONES DE FARMACIAS :: FRASQUERIA  
ENVASES DE TODAS CLASES :: ARTÍCULOS PARA  
LABORATORIOS :: APARATOS DE FÍSICA Y  
:: :: QUÍMICA :: FILTROS PARA AGUA :: :: ::

MADRID. -- Calle de Fuencarral, 55

## BENITO CRESPO

## TRANSPORTES

de toda clase de mercancías a precios económicos. — Bueyes y carretas propios. — Se encarga de facturar y embalar mercancías.

## SASTRERÍA

Inmenso surtido de bonitos géneros para invierno.  
Sastrería de corte moderno.

NO EQUIVOCARSE

Fuencarral, 71. --- Teléfono 1.986. --- MADRID

## LUIS DE LA RUBIA BERMEJO

VIDRIERO Y FONTANERO

5, calle de Sánchez Díaz, 5

Teléfono S 14-41

CANILLEJAS (CIUDAD LINEAL)

Especialidad en saneamientos de edificios e instalaciones modernas de cuartos de baño :: Se hacen toda clase de trabajos y reparaciones ::

Precios moderados

## FÁBRICA DE HARINAS

## LA CONCEPCIÓN

Pueblo Nuevo (Madrid)

RAMÓN GÓMEZ y C<sup>ia</sup>. (S. en C.)

Venta de harinas y salvados.  
Molituración de toda clase de semillas.

GRESHAM  
Life Assurance Society, Ltd.

Compañía Inglesa anónima de

SEGUROS SOBRE LA VIDA  
Y RENTAS VITALICIAS

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882.

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS

ACTIVO... { 1907.—Pesetas 245.506.664  
1917.— > 283.695.087

Cantidades pagadas a tenedores de pólizas, pesetas 880.686.225

LA GRESHAM se ha sometido a las disposiciones de la ley del 14 de mayo de 1908 sobre Registro e Inspección de las Empresas de Seguros y tiene constituido el depósito exigido para garantía de sus asegurados en España

## CONDICIONES DE PÓLIZAS LIBERALES Y PRIMAS MUY MODERADAS

OFICINA PRINCIPAL: St. Mildred's House. — LONDRES  
(edificio propiedad de la Compañía).

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA

Calle de Alcalá, número 18 moderno (38 antiguo). — MADRID  
(edificio propiedad de la Compañía).

Delegado general y Director: FEDERICO EACOTT. Secretario: MANUEL MORUGAN

Inspecciones y Oficinas en { Barcelona: Plaza de Cataluña, 6.  
Bilbao: Gran Vía, 31.  
Málaga: Marqués de Larios, 4.  
Cáceres: Plaza Mayor, 13.  
Sevilla: Ríoja, 17.  
Murcia: Plaza de la Reina, 7.

## Y AGENCIAS EN LAS PRINCIPALES CIUDADES DEL REINO

Banqueros en Londres: { Banco de Inglaterra.  
London Joint Stock Bank, Ltd.  
Glyn Mills, Currie & C<sup>o</sup>.

BANQUEROS EN ESPAÑA:

Banco de España..... { MADRID  
Crédit Lyonnais.....

y en provincias, los principales Bancos y Casas de Banca.

Anuncio autorizado el 5 de agosto de 1918 por la Comisaria general de Seguros.  
XVIII. H. 39 22 H. XVIII

## PRODUCTOS ALIMENTICIOS

## FRANCISCO REVILLAS

PUEBLO NUEVO (barrio de la Concepción)

Teléfono S. 179.

Comestibles.—Carnes.—Embutidos.  
Vinos.—Servicio a domicilio.

## JUAN DEL POZO Y MARTIN

Fábrica de jabón.—Almacén de aceites y frutos coloniales.

JABONES PUROS DE ACEITE DE OLIVA

premiados en la Exposición de Industrias de Madrid

MADRID-FUENCARRAL

Teléfono J. 26

## Rafael Rodríguez

Plomero sanitario

SANEAMIENTO DE EDIFICIOS, INODOROS, LAVABOS Y BAÑOS

Alcalá, 85 \* Teléfono 494

## G. Trigo Laguna

Comisiones y representaciones  
Compra-venta, cambio, auto-  
:: móviles nuevos y usados ::  
Aceites, grasas, gasolina, neumáticos :: Venta de toda clase de accesorios para automóvil

ARAPIBES, 5 (Glorieta de Quededo)

Teléfono 3 672

## FUNDICIÓN DE METALES Y

## TALLERES DE BRONCISTA

## SILVERIO BENGOCHEA

Elaboración de toda clase de aparatos para electricidad.—Construcción de herrajes para obras.—Armaduras para escaparatés.—Restauración de toda clase de bronce.—Dorado, platingado y niquelado galvanico.

TALLERES: Carretera de Aragón, 45  
SUCURSAL: Calle del Cisne, 5.—MADRID